MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 07 de Septiembre de 2023

Señora Coronel
MARIA CLEMENCIA GUTIERREZ RUEDA
Gerente de Proyecto proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **496-DIGSA/DMCAL-2023**

Asunto: Evaluación técnica del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 496-DIGSA/DMCAL-2023, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS OFTALMICAS) .**

GRUPO 2-PALMIRA

EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS OFTALMICAS) PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL BICOD – PALMIRA.

PARTICIPANTES:

- **GROUP VISUALENS S.A.S.**
- **HUBERT RUIZ OPTICA SAS**
- **MEGAOPTICA VER BIEN**

Se procederá a evaluar la oferta de menor valor, en este caso la presentada por **GROUP VISUALENS S.A.S.**

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MARCOS Y MONTURAS PARA GAFAS, ANTIPARRAS O LENTES CORRECTORES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS						CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	CÓDIGOS SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		
1	42142903	2583660	POLICARBONATO ESFERICO	UNIDAD	1	X	
2	42142903	2583660	LENTE ALTO INDICE -6,00A+4,00	UNIDAD	1	X	
3	42142903	2503746	CR 39 ANTIREFLEJO -4,00A+2,00	UNIDAD	1	X	

4	42142903	2503737	CR 39 ANTIREFLEJO UV-4,00+2,00	UNIDAD	1	X	
5	42142903	2503737	POLICARBONATO ANTIREFLEJO-4,00 A+ 4,00	UNIDAD	1	X	
6	42142903	2582625	EFEROCILINDRO ESFERA MAYOR DE +4.25 / -4.25 HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO MAYOR DE -4.00 HASTA 6.00	UNIDAD	1	X	
7	42142903	2582625	EFEROCILINDRO ESFERA MAYOR DE +6.00 / -6.00 CILINDRO MAYOR DE -6.00	UNIDAD	1	X	
8	42142903	2582595	LENTE BIFOCAL ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR -6.25+1,00A+3,00	UNIDAD	1	X	
9	42142903	2582595	LENTE BIFOCAL ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO DE -4.25 HASTA -6.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	1	X	
10	42142903	2582595	LENTES BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO HASTA -4.25 HASTA 6.00	UNIDAD	1	X	
11	42142903	2582595	LENTE BIFOCALES ESFERAPOSITIVAS O NEGATIVA GAMA BAJA CILINDRO DE.2.25 HASTA 6.00	UNIDAD	1	X	
12	42142903	2582644	LENTE PROGRESIVOS POSITIVOS O NEGATIVOS GAMA MEDIA CILINDRO DE 2.25HASTA -6.00	UNIDAD	1	X	
13	42142903	2582646	LENTES PROGRESIVOS O NEGATIVOS GAMA ALTA CILINDRO DE 2.25 HASTA 6.00	UNIDAD	1	X	
14	42142903	2582598	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO HASTA - 2.00 ADD HASTA + 3.00	UNIDAD	1	X	
15	42142903	2582598	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE - 6.25 ADD + 3.00	UNIDAD	1	X	
16	42142903	2582595	LENTES BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA ADD HASTA +3.00	UNIDAD	1	X	
17	42142903	2582598	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA ADD HASTA +3.00	UNIDAD	1	X	
18	42142903	2582625	MONOFOCAL ESFERA MAYOR DE + 2.00 / - 2.00	UNIDAD	1	X	
LENTES DE CONTACTO							
19	42142913	2503729	BLANDOS CONVENCIONALES	UNIDAD	1	X	
20	42142913	2582608	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO ESFERICOS	UNIDAD	1	X	
21	42142913	2503726	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO TORICOS	UNIDAD	1	X	
22	42142913	2503052	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO MULTIFOCAL	UNIDAD	1	X	
MONTURAS PARA NIÑOS							
23	42142903	2503244	METÁLICA	UNIDAD	1	X	
24	42142903	2583540	PASTA	UNIDAD	1	X	
25	42142903	2583540	PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES	UNIDAD	1	X	
MONTURAS PARA ADULTOS							
26	31242101	2582584	METÁLICA ACERADA	UNIDAD	1	X	
27	31242101	2503724	METÁLICA ECONÓMICA	UNIDAD	1	X	
28	31242101	2583541	METÁLICA EJECUTIVA	UNIDAD	1	X	
29	31242101	2582587	PASTA IMPORTADA	UNIDAD	1	X	

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REGISTRO SANITARIO INVIMA:** El Dispensario Médico De Cali tendrá en cuenta únicamente las propuestas cuyos bienes tengan vigente el registro sanitario expedido por el Invima al momento de la evaluación; para lo cual el proponente debe anexar las copias tanto del registro sanitario como del total de las resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas sus partes y solo se aceptará un registro sanitario por material o insumos ofertado. Cuando el registro sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el Invima, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del decreto 677 de 1995, así como la copia del registro sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos establecidos en el decreto 677 de 1995. Los cuáles serán entregados en el momento de la entrega de los productos asignados; así mismo la propuesta deberá traer los registros Invima de los elementos en total orden numérico de los ítems a ofertar so pena de ser rechazada por el comité evaluador.	X	
2	**CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS O CERTIFICADO DE DISTRIBUCION:** Debe anexar certificado de buenas prácticas de manufactura si quien oferta es el fabricante, de lo contrario deberá anexar un certificado que lo acredite como vendedor del fabricante o de un distribuidor autorizado y representante de los elementos ofertados, la autorización no deberá ser superior a treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta.	X	

3	**CERTIFICADO DE GARANTIA:** El oferente deberá acreditar garantía de los elementos a suministrar indicando las condiciones de dicha garantía, aplicabilidad y sus beneficios. El proponente deberá acreditar que los elementos solicitados, cumplen con todas las especificaciones técnicas" y que corresponden a cada uno de los ítems ofertados y exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas sanitarias y/o especificaciones señaladas. Quien oferte estos elementos, deberá presentar su oferta de acuerdo con el mismo, de conformidad con la invitación a ofertar que los proponentes deben entregar en su oferta, en todos los ítems de la referencia técnica de los elementos que están ofertando, siguiendo las características técnicas de cada uno de ellos, así como en su composición, presentación, concentración, volumen, longitudes, medidas métricas. Deberá ofertar la totalidad de los ítems.	X	
4	**TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA:** El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.	X	
5	**CERTIFICACION DE SUMINISTROS DE LOS BIENES** el oferente que no tenga sede en la ciudad de CALI, PALMIRA, BUGA, POPAYAN, PASTO E IPIALES y quiera presentar su propuesta por esto respectivos grupos, deberá de manera obligatoria presentar certificación mediante carta de compromiso que realizara durante la ejecución del contrato como mínimo dos brigadas para la entrega de los suministros en el municipio donde no cuente con sede para que así los usuarios puedan acceder al suministro de los bienes requeridos, así mismo esta especificaciones serán parte de las obligaciones contractuales para poder justificar la facturación a nombre del respectivo futuro contrato.	X	

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS POR CADA GRUPO.

CONCLUSION DE LA RE-EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N°**. 496-DIGSA/DMCAL-2023 GRUPO 1 CALI** se puede establecer que la entidad **GROUP VISUALENS S.A.S.** **CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

El comité técnico evaluador procederá a evaluar la siguiente oferta en este caso la presentada por HUBERT RUIZ OPTICA SAS, esto debido a que el comité jurídico evaluador RECHAZA al oferente GROUP VISUALENS S.A.S.

HUBERT RUIZ OPTICA SAS

NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes a adquirir cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO", el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador.

PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO MARCOS Y MONTURAS PARA GAFAS, ANTIPARRAS O LENTES CORRECTORES Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS						CUMPLE	NO CUMPLE
ITEM	CÓDIGOS UNSPSC	CÓDIGOS SAP	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		
1	42142903	2583660	POLICARBONATO ESFERICO	UNIDAD	1	X	
2	42142903	2583660	LENTE ALTO INDICE -6,00A+4,00	UNIDAD	1	X	
3	42142903	2503746	CR 39 ANTIREFLEJO -4,00A+2,00	UNIDAD	1	X	
4	42142903	2503737	CR 39 ANTIREFLEJO UV-4,00+2,00	UNIDAD	1	X	
5	42142903	2503737	POLICARBONATO ANTIREFLEJO-4,00 A+ 4,00	UNIDAD	1	X	
6	42142903	2582625	EFEROCILINDRO ESFERA MAYOR DE +4.25 / -4.25 HASTA +6.00/-6.00 CILINDRO MAYOR DE -4.00 HASTA 6.00	UNIDAD	1	X	
7	42142903	2582625	EFEROCILINDRO ESFERA MAYOR DE +6.00 / -6.00 CILINDRO MAYOR DE -6.00	UNIDAD	1	X	
8	42142903	2582595	LENTE BIFOCAL ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR -6.25+1,00A+3,00	UNIDAD	1	X	
9	42142903	2582595	LENTE BIFOCAL ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO DE -4.25 HASTA -6.00 HASTA + 3.00	UNIDAD	1	X	
10	42142903	2582595	LENTES BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA CILINDRO HASTA -4.25 HASTA 6.00	UNIDAD	1	X	
11	42142903	2582595	LENTE BIFOCALES ESFERAPOSITIVAS O NEGATIVA GAMA BAJA CILINDRO DE.2.25 HASTA 6.00	UNIDAD	1	X	
12	42142903	2582644	LENTE PROGRESIVOS POSITIVOS O NEGATIVOS GAMA MEDIA CILINDRO DE 2.25HASTA -6.00	UNIDAD	1	X	
13	42142903	2582646	LENTES PROGRESIVOS O NEGATIVOS GAMA ALTA CILINDRO DE 2.25 HASTA 6.00	UNIDAD	1	X	

14	42142903	2582598	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO HASTA - 2.00 ADD HASTA + 3.00	UNIDAD	1	X	
15	42142903	2582598	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA CILINDRO MAYOR DE - 6.25 ADD + 3.00	UNIDAD	1	X	
16	42142903	2582595	LENTES BIFOCALES ESFERA NEGATIVA CUALQUIERA ADD HASTA +3.00	UNIDAD	1	X	
17	42142903	2582598	LENTES BIFOCALES ESFERA POSITIVA CUALQUIERA ADD HASTA +3.00	UNIDAD	1	X	
18	42142903	2582625	MONOFOCAL ESFERA MAYOR DE + 2.00 / - 2.00	UNIDAD	1	X	
LENTES DE CONTACTO							
19	42142913	2503729	BLANDOS CONVENCIONALES	UNIDAD	1	X	
20	42142913	2582608	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO ESFERICOS	UNIDAD	1	X	
21	42142913	2503726	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO TORICOS	UNIDAD	1	X	
22	42142913	2503052	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO MULTIFOCAL	UNIDAD	1	X	
MONTURAS PARA NIÑOS							
23	42142903	2503244	METÁLICA	UNIDAD	1	X	
24	42142903	2583540	PASTA	UNIDAD	1	X	
25	42142903	2583540	PLÁSTICO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLES	UNIDAD	1	X	
MONTURAS PARA ADULTOS							
26	31242101	2582584	METÁLICA ACERADA	UNIDAD	1	X	
27	31242101	2503724	METÁLICA ECONÓMICA	UNIDAD	1	X	
28	31242101	2583541	METÁLICA EJECUTIVA	UNIDAD	1	X	
29	31242101	2582587	PASTA IMPORTADA	UNIDAD	1	X	

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir como mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, para el cumplimiento de las mismas los interesados en participar diligenciarán correctamente el Anexo No. 2 "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" adjunto en los anexos y formularios de la invitación publica, el cual será verificado por el Comité Técnico Evaluador, así mismo debe tener en cuenta aquellos requerimientos que se requieren en documento independiente y demás documentos solicitados a continuación:

N°	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**REGISTRO SANITARIO INVIMA:**	X	

	El Dispensario Médico De Cali tendrá en cuenta únicamente las propuestas cuyos bienes tengan vigente el registro sanitario expedido por el Invima al momento de la evaluación; para lo cual el proponente debe anexar las copias tanto del registro sanitario como del total de las resoluciones modificatorias, las cuales deben ser legibles en todas sus partes y solo se aceptará un registro sanitario por material o insumos ofertado. Cuando el registro sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el Invima, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del decreto 677 de 1995, así como la copia del registro sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos establecidos en el decreto 677 de 1995. Los cuáles serán entregados en el momento de la entrega de los productos asignados; así mismo la propuesta deberá traer los registros Invima de los elementos en total orden numérico de los ítems a ofertar so pena de ser rechazada por el comité evaluador.		
2	**CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS O CERTIFICADO DE DISTRIBUCION:** Debe anexar certificado de buenas prácticas de manufactura si quien oferta es el fabricante, de lo contrario deberá anexar un certificado que lo acredite como vendedor del fabricante o de un distribuidor autorizado y representante de los elementos ofertados, la autorización no deberá ser superior a treinta días antes de la fecha de presentación de la oferta.	X	
3	**CERTIFICADO DE GARANTIA:** El oferente deberá acreditar garantía de los elementos a suministrar indicando las condiciones de dicha garantía, aplicabilidad y sus beneficios. El proponente deberá acreditar que los elementos solicitados, cumplen con todas las especificaciones técnicas" y que corresponden a cada uno de los ítems ofertados y exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas sanitarias y/o especificaciones señaladas. Quien oferte estos elementos, deberá presentar su oferta de acuerdo con el mismo, de conformidad con la invitación a ofertar que los proponentes deben entregar en su oferta, en todos los ítems de la referencia técnica de los elementos que están ofertando, siguiendo las características técnicas de cada uno de ellos, así como en su composición, presentación, concentración, volumen, longitudes,	X	

	medidas métricas. Deberá ofertar la totalidad de los ítems.		
4	**TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA:** El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista previo informe del supervisor, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser remplazado por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso, bajo la misma norma técnica y/o superior a la establecida en el proceso contractual.	X	
5	**CERTIFICACION DE SUMINISTROS DE LOS BIENES** el oferente que no tenga sede en la ciudad de CALI, PALMIRA, BUGA, POPAYAN, PASTO E IPIALES y quiera presentar su propuesta por esto respectivos grupos, deberá de manera obligatoria presentar certificación mediante carta de compromiso que realizara durante la ejecución del contrato como mínimo dos brigadas para la entrega de los suministros en el municipio donde no cuente con sede para que así los usuarios puedan acceder al suministro de los bienes requeridos, así mismo esta especificaciones serán parte de las obligaciones contractuales para poder justificar la facturación a nombre del respectivo futuro contrato.	X	

NOTA 1: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS POR CADA GRUPO.

CONCLUSION DE LA RE-EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de selección de Mínima Cuantía N**°. 496-DIGSA/DMCAL-2023 GRUPO 2 PALMIRA** se puede establecer que la entidad **HUBERT RUIZ OPTICA SAS. CUMPLE** Técnicamente con lo solicitado, razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

SV. HECTOR ALFONSO GARCIA VINASCO
Comité Técnico Evaluador Proceso de selección de Mínima Cuantía N°. **496-DIGSA/DMCAL-2023 GRUPO 1 CALI**